E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

891982129-7

ACTA DE INICIO			
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios Profesionales Nro. 69-2026**		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACTERIOLOGO (A) (MICROBIOLOGA), EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.**		
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA ANT.		
CONTRATISTA	**ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMIREZ**		
VALOR CONTRATO	**ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)**	PLAZO	**Dos (02) meses, contados desde el veintidós (22) de abril de 2026 al veintiuno (21) de junio de 2026.**
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE VALDIVIA		

El día veintidós (22) de abril de 2026, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la ESE Hospital San Juan De Dios de Valdivia - Antioquia, de un lado la Dra. **MARISELA COROMOTO AVENDAÑO**, identificada con C.C. Nro. 39.275.787 de Caucasia, obrando en calidad Gerente y representante legal de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, legalmente nombrada y posesionada Mediante Decreto 041 del 20 de marzo de 2024, y de otro lado la señora **ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMIREZ**, persona mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.020.459.955 de Bello Antioquia, en su condición de Contratista, constatando que: a). El contrato se encuentra suscrito y todos sus anexos debidamente incorporados. b). La CONTRATISTA acreditó en debida forma su afiliación al Sistema General de Seguridad Social. c). Se expidió y adjunto al contrato el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con lo anterior se verifica que se cumplen a cabalidad los requisitos para la ejecución del contrato, razón por la cual se procede con la suscripción del acta de inicio, estableciendo de manera formal como fecha de ***inicio el* veintidós (22) de abril de 2026 *y como fecha de terminación el día veintiuno (21) de junio de 2026.***

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en dos ejemplares del mismo tenor destinados para las partes.

MARISELA COROMOTO AVENDAÑO
Contratante

ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMIREZ
Contratista.